

Rosario, 28 MAR 2012

VISTO: La presentación efectuada por el alumno; **SPINI, MARIANO FABIAN**, Legajo nro.08-40600, proveniente de la carrera Ingeniería Mecánica de la Universidad Nacional de Rosario, mediante la cual solicita equivalencia a la carrera Ingeniería en Sistemas de Información y consideración de las materias aprobadas, y/

CONSIDERANDO:

Que los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles.

Que la solicitud de equivalencia de materias aprobadas ha sido evaluada satisfactoriamente por la Comisión de Enseñanza, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza 908 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3. Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo nro. 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

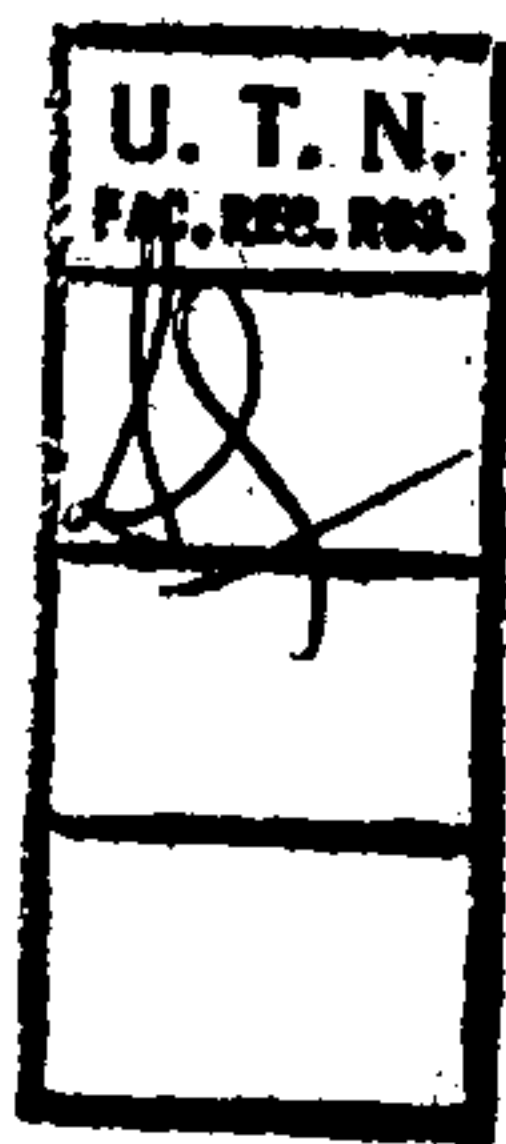
ARTICULO 1ERO): Otorgar al alumno: **SPINI, MARIANO FABIAN**, con legajo nro.08-40600, equivalencia a la carrera INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION, y dar validez a la inscripción de las materias a partir del inicio del ciclo lectivo 2012 de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza nro. 908/99 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3.

ARTICULO 2DO): Dar validez a las equivalencias de las siguientes asignaturas: ALGEBRA Y GEOMETRIA ANALITICA, ANALISIS MATEMATICO I, ANALISIS MATEMATICO II, FISICA I, FISICA II, INGLES TECNICO I, INGLES TECNICO II, SISTEMAS DE REPRESENTACION, QUIMICA, PROBABILIDAD Y ESTADISTICA.-----

ARTICULO 3ERO): Otorgar equivalencias de las siguientes asignaturas; ALGORITMO Y ESTRUCTURA DE DATOS, LEGISLACION, INGENIERIA Y SOCIEDAD, las mismas tendrán VALIDEZ cuando apruebe su complemento.

ARTICULO 4TO): Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO: **003**



Ing. RUBEN F. CICCARELLI  
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ  
Secretaria Académica

IRMA HAYDEE BAREA  
Jefe Dpto. Mesa de Entradas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL